



San Andrés Islas, Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

|                         |                                                  |
|-------------------------|--------------------------------------------------|
| Referencia              | Verbal de restitución de bien inmueble arrendado |
| Radicado                | 88-001-40-03-002-2019-00227-00                   |
| Demandante              | Ida Manrique Haering                             |
| Demandado               | Katarina Pino, Jorge Orozco y Jorge Pino         |
| Auto Interlocutorio No. | 261                                              |

Procederá el despacho a pronunciarse sobre el memorial obrante a folio 31 del cuaderno principal, mediante el cual, el apoderado judicial de la parte demandante, depreca se ordene el emplazamiento de los demandados, Katarina Stella Pino Hernández, Jorge Andrés Orozco Urrea y Jorge Enrique Pino Lopera.

El despacho vislumbra, que se surtieron los trámites de citación física a las direcciones de notificación dispuestas por los demandados en el contrato de arrendamiento de local comercial, por lo que se ordenará su emplazamiento, en la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso y atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual reza al siguiente tenor:

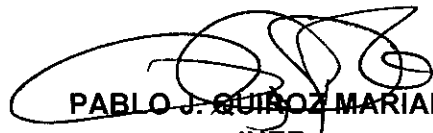
**"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal.** Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

Por lo brevemente expuesto, El Juzgado,

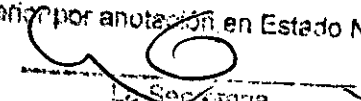
**RESUELVE**

**Primero.** Ordenar el emplazamiento de los señores Katarina Stella Pino Hernández, Jorge Andrés Orozco Urrea y Jorge Enrique Pino Lopera conforme las voces del artículo 108 del Código General del Proceso y del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PABLO J. QUIROZ MARIANO  
JUEZ.

D. Grey

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA  
En San Andrés Isla a los 31  
días del mes Julio (2020) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 030  
  
D. Secretaria